



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
CONTRATOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

No	CHEQUE	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	DETALLE	DESCRIPCION	MONTO
1	55780	Xiomara Marilu Carvajal Rodriguez	0806-1969-00119	Alquiler de Vivienda	Contrato por alquiler de vivienda Programa CEPUDO, según convenio firmado el 27/07/2021.	7,000.00
2	55788	MV Lagos S de RL	0801-9018-054292	Alquiler de Maquinaria	Contrato alquiler de maquinaria Proyecto de Alcantarillado del B° Abajo y B° Cristo Rey III Etapa.	156,601.25
3	55835	Santos David Pinoth Ponce	0806-1986-00143	Alquiler de Maquinaria	Contrato de alquiler 150 horas de maquinaria para reparacion de carreteras de diferentes colonias del Municipio.	345,000.00
4	55898	PROJEMSA SA de CV	0301-1967-00384	Alquiler de Vehiculo	Contrato de alquiler de Vehiculo para traslado de donacion de materiales para las viviendas CEPUDO.	22,425.00
5	55915	Suyapa Yadira Torres Lopez	0501-1978-10353	Prestacion de Servicios	Contrato por prestacion de servicios Asesor Legal de la Municipalidad.	17,000.00


MARLEN CORRALES LICÓN
TESORERA MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELÉFONO (504) 2769-4280, 2769-4282
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA.CUT

CHEQUE No. 00055780

GUAIMACA 2 de noviembre de 2021
Lugar y Fecha

XIOMARA MARILU CARVAJAL RODRIGUEZ

L 7,000.00

Síguese a la orden de

SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Leptiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

⑆0143079⑆0014430000040⑆00055780

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Xiomara Marilu Carbajal Rodriguez pago contrato por alquiler de vivienda para albañiles del programa CEPUD construye viviendas a personas de escasos recursos económicos del Municipio de Guaimaca, Meses de Septiembre y Octubre 2021, se adjuntara autorización, voucher, cotizaciones, fotografías, y contrato.UL.....		7,000.00

**CHEQUE No.
00055780**

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
01	11	2021

Nº 36775

Unidad Ejecutora: Corporación Municipal
 Señor Tesorero Municipal: Flavia P. Corral
 Sirvase pagar a la Orden de: Señora Marijo Carvajal Robles
 La suma de: Sete mil quinientos exactos
 (7100.00) Afectando lo siguiente:
 Programas: 11
 FONDO: 15-01301
 Actividad: 05-01 Const y mejora viviendas

GASTO CORRIENTE GASTO DE CAPITAL GASTO POR DEUDA PUBLICA

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
400	410	4130	Viviendas Populares Pago Contable por alquiler de vivienda para albañiles del Programa CEPUR, que contribuyen viviendas a personas en escasos recursos económicos del Municipio de Guai- maca, mes de Septiembre y octubre 2021 Se declararon Anteriores. Vando Ordenaron para esto	7,100 -
TOTALES				7,100

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE: [Firma]

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO: [Firma]

FIRMA Y SELLO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO: [Firma]

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:
 Efectivo Cheque No. 55780
[Firma]
 FIRMA INTERESADO

IDENTIDAD No. _____
 IMPUESTO VECINAL No. _____

FECHA DE PAGO
 DIA MES AÑO
11 11 2021



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO ALQUILER DE VIVIENDA
PROGRAMA (CEPUDO)
según convenio firmado el 27/07/2021
numeral 2 inciso I

Yo, **HENRY ARMANDO RAUDALES PERALTA**, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 1501-1971-01133, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 26 de Noviembre, 2017 Certificado con Acuerdo N° 22-2017, por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de diciembre del 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL ARRENDATARIO**, por una parte, y por otra parte el Señora, **XIOMARA MARILU CARVAJAL RODRIGUEZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N°0806-1969-00119, con domicilio en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, denominado de aquí en adelante **EL ARREDANDOR**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:



TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA: se reconoce al arrendador como legitimo dueño del inmueble ubicado en la Colonia 21 de noviembre de la Ciudad de Guaimaca el cual se describe de la siguiente manera: casa de bloque, 3 cuartos, un corredor de enfrente, techo de alucín, ventanas de celosías, muro perimetral de bloque y malla ciclón.

CLAUSULA SEGUNDA: el tiempo de duración de este contrato será de 4 meses a partir del 01 de septiembre y culminando el 31 de diciembre del presente año.

CLAUSULA TERCERA: Los servicios de bienes inmuebles tales como; tasa catastral, saneamiento básico (agua y recolección de desechos) así como energía eléctrica serán pagados por el por el arrendador.

CLAUSULA CUARTA: se prohíbe sub-arrendar el inmueble, en caso de mejoras por el arrendatario estas serán por cuenta suya y quedaran a favor del arrendador, cualquier modificación al inmueble deberá hacer con acuerdo de ambas partes.

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA QUINTA: La renta que ha sido acordado entre el **ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO** será de LPS 3,500.00(Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos) mensuales y se pagaran en tesorería municipal vía cheques de Banco Occidente.

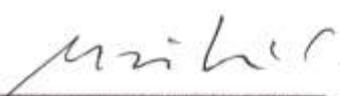
CLAUSULA SEXTA: continúa manifestando la arrendadora que el no cumplimiento de las clausulas de este contrato dará lugar a solicitar el desalojo del inmueble tal como lo establece la ley del inquilinato. El arrendamiento podrá ser desierto o prolongado a voluntad de ambas partes, actos que se formalizará de común acuerdo por lo menos 15 días de anticipación a la fecha que finalice al siguiente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: Por su parte el **ARRENDATARIO** manifiesta que es cierto lo antes expuesto por la **ARRENDADORA** y que acepta cada una de las clausulas establecidas a este contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo, dándose por recibido dicho inmueble. En fe de lo cual y para dar constancia firman el presente en la ciudad de Guaimaca, Municipio de Francisco Morazán a los 1 día del mes de septiembre del 2021.




ING. HENRY ARMANDO RAUDALES
ALCALDE MUNICIPAL (ARRENDATARIO)




XIOMARA MARILU CARBAJAL
EL ARRENDADOR

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo iré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este Término Municipal, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales que llevo y lleva esta Secretaría, durante el año 2021 del Tomo N° 97, Folio N° 204-227 se encuentra un Punto de Acta, que literalmente dice: Sesión Ordinaria N° 19 Alcaldía Municipal, Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, día Viernes 01 de Octubre del año 2021 siendo las 2:21 p.m. Sesión Ordinaria celebrada este día por los Miembros que integran la Honorable Corporación Municipal, procedió el Sr. Alcalde Municipal Ing. Henry Armando Raudales Peralta, Vice Alcaldesa Municipal Licda. Donatila Ondina Lozano Coca. Contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por el orden siguiente: 1º Nelson Rene Chávez Hernández, 3º Alfredo Durón Vargas, 4º Mabelin Odalis López Flores, 5º Sary Elizabeth Viera Mondragón, 6º Santos Reniery Maldonado Chávez, 7º Héctor Arnulfo Amador Álvarez, 8º Jareb Amaru Pacheco Ordoñez. Faltando con excusa el Sr. Regidor Municipal 2º Jorge Alberto Alvarado Velázquez. Contando con la presencia del Comisionado Municipal Sr. Jose Daniel Andino Rivera, Comisión Ciudadana de Transparencia. Abg. Suyapa Yadira Torres López, Asesora Legal Municipal. Y por ante la Infrascrita Secretaria que autoriza y da fe procediendo en el orden siguiente: **1º** Oración por la Licda. Leiby Pagoaga, CCT. **2º** Comprobación del quorum, por la Secretaria Municipal. **3º** Apertura de la Sesión, por el Sr. Alcalde Municipal Ing. Henry Armando Raudales Peralta. **4º** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **5º** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. **6º** Correspondencia. **7º INFORMES VARIOS: A.....C.** Informa el Sr. Alcalde Municipal que el Proyecto Social denominado: Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo y Organización "**CEPUDO**", solicitan se firme Convenio de Cooperación Conjunta para propiciar la facilitación de las actividades que permitan la construcción para la entrega de donación de treinta (30) viviendas a diferentes familias viviendo en condiciones de pobreza extrema. I.- La Honorable Corporación Municipal con votos a favor expresando todo en base a ley según las normativas estipuladas en el Art. N2 66 de la Ley de Municipalidades "**ACUERDA**", **Dar por aprobado el Convenio de Cooperación Conjunta CEPUDO/ Alcaldía Municipal de Guaimaca, Francisco Morazán.** **9º.** No habiendo más que tratar se cierre de la sesión, a las 4:29 p.m. La presente acta se encuentra inscrita en los Folios N° 204-227, sujeta a enmiendas por los Corporativos. Firmas y sellos: Henry Armando Raudales Peralta, Donatila Ondina Lozano Coca, Nelson Rene Chávez Hernández, Mabelin Odalis López Flores.

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



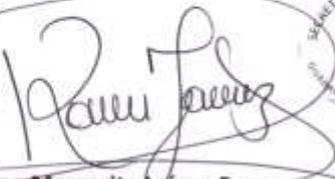
Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

.2.

Sary Elizabeth Viera Mondragón, Santos Reniery Maldonado Chávez, Héctor Arnulfo Amador Álvarez, Jareb Amaru Pacheco Ordoñez, Karina Margarita Láinez Ferrera, Secretaria Municipal. //////////////////////////////////////
////////////////////////////////////ES CONFORME A SU ORIGINAL////////////////////////////////////
Extendida en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.




Karina Margarita Láinez Ferrera
Secretaria Municipal

TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262



Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

Cotización.

Por medio de la presente hago cotización
por Lps. 3,500.00 mensual por
alquiler de una casa ubicada en
La Col. 21 de Nov.

Y para fines de ley extendo la
Presente a los 25 días del mes
de agosto del 2021.

Merli Corriel
94816923
0806 1969 00119.

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

XIOMARA MARILU / CARVAJAL RODRIGUEZ

HONDUREÑAS / SACRAMENTO
NACIÓ EL: 13 ABRIL 1969
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 06 NOVIEMBRE 2017

0806-1969-00119

02719088-03

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá emitir a una persona de la fuerza de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 0806
XIOMARA MARILU / CARVAJAL RODRIGUEZ
0806-1969-00119

Colonia 21 de Noviembre

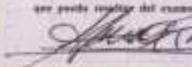



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA,
FRANCISCO MORAZAN
 CONSTANCIA DE SOLVENCIA
 IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
PERIODO 2018-2022
CONSTANCIA N° 008604

Nomara Marilu Carvajal
Nombre Completo
 Fecha de Emisión: **15 Octubre 2021**
 Fecha de Vencimiento: **31 Mayo 2022**

IMPORTEANTE:

1- Esta constancia de pago es únicamente válida si está firmada y sellada por el Alcalde Municipal de Guaimaca, F.M.
 2- El presente **HACE CONSTAR QUE EL** Contribuyente a pagado sus impuestos municipales correspondientes al periodo 2020-2021, por lo que se le otorga el **ESTADO DE** de pago para que pueda obtener registro de **ESTADO DE** en el art. 82, de Decreto **100** del de septiembre de 1965, sin perjuicio de cualquier **ESTADO** que pueda resultar del examen de **ESTADO**.




COTIZACION

Estimados señores,

Mediante la presente le hacemos llegar nuestros más cordial saludo,

Nos complace presentarles la cotización del alquiler de una casa ubicada

En la colonia Cristo Rey, por el valor de 4,500.00 Lempiras mensuales. La

Casa cuenta con: sala, cocina, 3 cuartos, garaje, y amplio patio.

Para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente, en la ciudad de Guaimaca

Departamento de Francisco Morazán. A los veinte y un día del mes de octubre del 2021.



Licda. Telma Portillo

Colonia cristo rey



RNP REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

TELMA MARGOTH / PORTILLO PACHECO



HONDURAS POR NACIMIENTOS
NACIO EL: 20 DE OCTUBRE 1976
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 09 SEPTIEMBRE 2004



0814-1989-00418

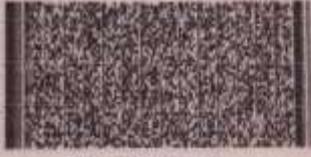


01049401-02

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 0808

TELMA MARGOTH / PORTILLO PACHECO

0814-1989-00418

Cotización

Por medio de la presente notifico, la cotización del alquiler de una casa ubicada en la col. Santa Fe de Guaimaca feo. Morazan por la cantidad de 4,000.00 Lps. cada mes.

y para fines de ley extendiendo la presente a los 19 días del mes de agosto 2021.

Michel Salinas.

Michelle Salinas.

N: 93176910.

Casa colonia santa fe





Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

Guaimaca F. M

02 noviembre 2021

ING, Henry Armando Raudales

Alcalde Municipal

Respetable Sr,

Es un gusto saludarles y expresarles nuestros mejores deseos por

El éxito en sus funciones.

El motivo de la presente es para solicitar el alquiler de una vivienda para alojar los albañiles, que están construyendo las casas.

Por ese buen gesto les agradezco y a la vez les felicito por toda la Colaboración que nos han brindado.

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Cordialmente,

Ruth Nájera

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELÉFONOS (504) 2789-4280, 2789-4282
Cuenta No. 11-413-00004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00055788

GUAIMACA 3 de noviembre de 2021
Lugar y Fecha

MV LAGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L 136,175.00

Páguese a la orden de

CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01113079⑆00111130000040⑆00055788

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE MV Lagos S de R. D- pago contrato por alquiler de 126.5 horas de retroexcavadora y 16 viajes de arena grava, material selecto y todo del proyecto alcantarillado sanitario Barrio Cristo Rey Barrio Abajo III etapa, se adjuntan autorización, viudas cotizaciones y contrato.		136,175.00

**CHEQUE No.
00055788**

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
03	11	2021

Nº 36783

Unidad Ejecutora: Corporacion Municipal
 Señor Tesorero Municipal: Milton A. Conales
 Si se pagara con Orden de: MU Pagos Suab.
 La Suma de: Ciento treinta y seis mil Cuatro Setenta y Cinco
136,175.00 Afectando lo siguiente:
 Programas: 15
 FONDO: 15-013.01
 Actividad: 08 Const. - Plan de Mejoramiento Sanitario B- Cuzco y b/1/00 III etapa

GASTO CORRIENTE GASTO DE CAPITAL GASTO POR DEUDA PUBLICA

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
400070	4210		Const y mejoras en bienes en dominio publico pago contrato por el que se realizaron trabajos de mejoramiento sanitario B- Cuzco y b/1/00 III etapa, de optimizacion de la cobertura de abastecimiento y construido	136,175 =
TOTALES				136,175 -

[Firma]
 FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

[Firma]
 FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:
 Efectivo Cheque No. 55788
[Firma]
 FIRMA INTERESADO

FIRMA Y SELLO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. _____
 IMPUESTO VECINAL No. _____

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
04	11	2021



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque N^o 035649

Beneficiario: MV Jap, S. de RL Fecha: 03-11-2021
Valor Lps: 136,175.00

Concepto de Pago: Contrato por alquiler en maquinaria 126.5 horas reexcavadora y 16 viajes en arena grava, material selecto y todo el proyecto al cantón de San Antonio de Abajo

Banco: Comercio Cuenta No. 41-0 Código: _____
Credito Rey - III etapa



[Firma]
Solicitante

Control Interno

[Firma]
Autorización



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO ALQUILER DE MAQUINARIA PROYECTO DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO ABAJO Y CRISTO REY III ETAPA 24/08/2021

Yo, **HENRY ARMANDO RAUDALES PERALTA**, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 1501-1971-01133, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 26 de Noviembre, 2017 Certificado con Acuerdo N° 22-2017, por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de diciembre del 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte la **EMPRESA MV LAGOS S. DE R.L y como representante el Sr. FAUSTO JAVIER LAGOS HERNANDEZ**



TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

mayor de edad, casado, hondureño, con RTN 08019018054292, con domicilio en el Barrio El Centro, del Municipio de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: (Especificaciones Técnicas) El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato al Señor **FAUSTO JAVIER LAGOS HERNANDEZ**, para que alquile 126.5 horas de retro excavadora a Lps. 1,092.50 (Un Mil Noventa y Dos Lempiras con 50/100) por hora y alquile la volqueta para acarreo de 16 viajes de arena, grava, material selecto y lodo a Lps. 1,150.00 (Un Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos) por viaje para realizar trabajos en proyecto de alcantarillado sanitario III etapa el Barrio Abajo.

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA SEGUNDA: Forma de Pago El Valor del Contrato es por la cantidad de LPS. 156,601.25 (Ciento Cincuenta Y Seis Mil Seiscientos Un Lempiras con 25/100). De los cuales se le retendrá el 15% del Impuesto Sobre la Venta que equivale a Lps. 20,426.25 (Veinte Mil Cuatrocientos Veintiséis lempiras con 25/100) quedando un total a **pagar de Lps.136,175.00 (Ciento Treinta Seis Mil Ciento Setenta y Cinco Lempiras Exactos)** Los que serán cancelados en la Tesorería Municipal de Guaimaca, Francisco Morazán.

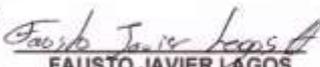
CLAUSULA TERCERA: El Contrato de alquiler de horas retro excavadora y 16 viajes de arena, grava y material selecto para el proyecto de alcantarillado del Barrio Abajo, será a partir del 24 de agosto del año en curso.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262


ING. HENRY ARMANDO RAUDALES
ALCALDE MUNICIPAL


FAUSTO JAVIER LAGOS
EL CONSTRATISTA

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

FACTURA No. ^{Agosto septiembre} 25-21

24 de Agosto del 2021
 Señor: Municipalidad de Guimaraes
 Dirección: _____

Contado Crédito Condiciones _____

Cant.	Descripción	Precio Unit.	Total
126.5	Horas de trabajo con retroexcavadora	1092.80	138221.25
16	Viajes con volquete (Armas, Grapas y material Suelo) Material (Lodo)	1150.00	18400.00
TOTAL			156621.25

COTIZACION

MV LAGOS S. DE R.L.
 CEL 86027345
 86027345
 Col. Menonita
 Guimaraes, P.R.
 FIRMA

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

FAUSTO JAVIER / LAGOS HERNANDEZ



HONDUREÑO POR SACRAMENTO
NACIDO EL 11 ENERO 1974
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 29 DICIEMBRE 2019



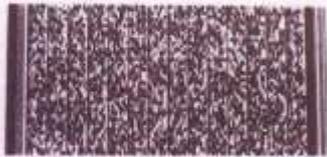
0806-1974-00025



08717947-09

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: "ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la emisión de su Tarjeta de Identidad". La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

PLVH
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0806
FAUSTO JAVIER / LAGOS HERNANDEZ
0806-1974-00025



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 17/08/2018

RTN: 08019018064292

MV LAOIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Servicio	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/> Productor Alcohólics Licorcs <input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/> Distribuidor Alcohólics Licorcs <input type="checkbox"/>
Importista	<input type="checkbox"/> Importador Alcohólics Licorcs <input type="checkbox"/>
Presuntista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1984, reformado mediante Art. 10 del Decreto Nº 295 de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Ingresos Seguro Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Fomento de Comercio Acuerdo 49 de 1923, Art.50, 58 y 60 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 61 numeral 1), 66, 68 numeral 2) y 4, 104 del Código Tributario



Soñor Director Tributario reconoce su obligaci3n de contribuir al SAR cualquier servicio en sus datos en el RTN, conforme al art. 62 numeral 10 y 11 del C3digo Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-413-3017061 Transacción: 8EF218









Transportes Espinal

Francisco Javier Lagos Espinal

FACTURA N° 000-001-01-000 00017

Barrío San José de Suyapa,
Frente a pulperia Edwin Casco
Guaimaca, F. M., Honduras, C.A.
Teléfono: 9679-9348
E-mail: lagojfrancisco79@gmail.com
R.T.N: 060619660136

CAL: 600007-E21AC3-F4496B-F7E4A2-DA1115-D3

DÍA	MES	AÑO
24	Ago	2021

Cliente: Alcaldía de Guaimaca

Dirección: _____

R.T.N: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. Unitario	Exonerado y Impuestos Gravados	TOTAL
125	Horas de trabajo con retroexcavadora	1100.00		137,500.00
16	Viajes con Volqueta (Arena Grava, material Selecto, material Led)	1100.00		19,200.00

DATOS DE ADQUIRIENTE EXONERADO		TOTAL L
N° Constancia de Exención de Cargas Especiales		Importe Exonerado L.
N° Constancia de Exención de Pagos Especiales		Importe Exento L.
N° Identificativo del Registrado N°		Importe Gravado 18% L.
Son Cts.		Importe Gravado 18% L.
		Impuesto SV. 15% L.
		Impuesto SV. 12% L.
<input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> CRÉDITO		TOTAL A PAGAR L. 158,350.00
Original: Cliente - Copia: Dirigido al Jefe de Archivo Emisor Fecha Límite de Emisión: 20/08/2022 Rango Autorización: 000-001-01-00000017-00000001-01-00000000		FIRMA Y SELLO 

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXTIAMA"
IMPRESIÓN DIGITAL GLOBAL - Modelo: 0211-001-A (1) 00019660136, 00019660136, 00019660136, 00019660136, 00019660136





Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

INFORME

El encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario hace el presente informe sobre el trabajo realizado POR: ALQUILER DE VOLQUETA Y RETRO EXCAVADORA, para que realice los siguientes trabajos en proyecto de alcantarillado sanitario III etapa barrio Abajo comenzando el día miércoles 24 de agosto del presente año, de los cuales se detallan de la siguiente manera.

- ✚ 126.5 horas de retro (excavación para colocación de tubería ,construcción de pozos y cajas de registro, relleno, cargando material y regando material)
- ✚ 16 viajes con volqueta (acarreo de material arena para construcción de pozos y cajas de registro, acarreo material de excavación (lodo)

TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262

Y para fines de ley correspondiente firmo el presente informe a los 22 días del mes de septiembre del año 2021


VICTOR BANEZAS
DESARROLLO COMUNITARIO

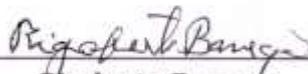
Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

CONSTANCIA

Por medio de la presente, el Patronato de barrio Abajo Guaimaca Francisco Morazán **HACEMOS CONSTAR QUE:** el trabajo realizado, el cual consistió en alquiler de **RETRO EXCAVADORA Y VOLQUETA** enviada por la municipalidad, para realizar los siguientes trabajos en proyecto de alcantarillado sanitario III etapa en nuestro barrio de los cuales los trabajos que se realizaron son los siguientes.

- 126.5 horas de retro (excavación para colocación de tubería, cajas de registro y pozos ,relleno regando y cargando material
- 16 Viajes con volqueta acarreo de material selecto, acarreo de material (lodo) arena para construcción de cajas de registro y pozos

Y para fines de ley correspondiente firmo la presente constancia a los 22 días del mes septiembre del año 2021,



Rigoberto Banegas
Presidente de patronato





ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN

R.T.N. 08066001412707 TEL. 2709-3580
 E-mail: alcaldiaquaimaca@yahoo.com

COMPROBANTE DE RETENCION

CAI DDEBFE-A33E4D-194380-BA457D-5179F5-E0

Nº 000-001-05-00002795

DIA	MES	AÑO
03	11	2021

Sr/ (es) MV Lagos S de R. L RTN 08019018054292
 CAI _____ No. Correlativo _____

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto sobre Venta	156,175.00	13%	L. 20,426.25

SON Veinte mil cuatrocientos veintiseis con 25/100 Total Retenido Lps. 20,426.25

Original - Cliente - 1ra Copia - Contabilidad - 2da Copia - Archivo
 Rango Autorizado: 000-001-05-00002501 al 000-001-05-00003000
 Fecha Límite de Emisión: 18/03/2022
 GENTR 4.14. 1429660720 228711 CAJON N. 801-18-1840-27

Firma y Sello

MV LAGOS, S. DE R.L.

Colonia Menonita, calle principal, Guaimaca, F.M.
Tel.: 9502-7345, 9814-5945 | E-mail: estefanigarcia20166@gmail.com

CAL: 6E5F4C-7D13A4-5440AC-AFD192-B42148-31 R.T.N.: 08019018054292
Rango Autorizado: 000-001-01-00001151 hasta 000-001-01-00001350 FACTURA No. 000-001-01- 00001151

CLIENTE: Municipalidad de Guaimaca
RTN: Dirección: 5^o Canton
Teléfono: Fecha: 4-11-2021
Contado Crédito Condiciones:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE Y RENTAS OFICIALES	TOTAL
1265	horas de trabajo con reduccion de	950	3%	120,175
16	Viajes con Valquets	1000	1%	16,000
Total L.				136,175

Son: LPS.

IMPORTE AUTENTADO TEL. 2284-6077 R.T.N. 001900222007 CERT. Nº 2221-19-1200-128

Nº Correlativo de Orden de compra exenta	IMPORTE EXONERADO L.	
Nº Correlativo de constancia de registro extranjero	IMPORTE EXCENTO L.	
Nº identificativo del registro de la SAG	IMPORTE GRABADO 15% L.	
	IMPORTE GRABADO 18% L.	
	15% I.E.V. L.	20,426.25
	18% I.E.V. L.	
	TOTAL PAGAR L.	156,601.25

La factura es beneficio de todos - EXENTA
Fecha límite de emisión: 11/10/2022

MV LAGOS S. DE R.L.
Col. Menonita, calle principal, Guaimaca, F.M.
CEL. 9502-7345, 9814-5945
Original: Único / Duplicado Az.: Emisor
FIRMA



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELÉFONOS (504) 2789-4280, 2789-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00055835

GUAIMACA 16 de noviembre de 2021
Lugar y Fecha

SANTOS DAVID PINOTH PONCE

Páguese a la orden de

L 300,000.00

TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01143079⑆0011430000040⑆00055835

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Santos David Pinoth Ponce pago contrato por alquiler de 150 horas de maquinaria para reparación de carretera conformación tipo II, en diferentes Barrios y Colonias del Municipio de Guaimaca, retención ISV L. 45,000.00 se adjuntara autorización, voucher, constancia, cotizaciones y contrato.		300,000.00

**CHEQUE No.
00055835**



CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque N° 035696

Fecha: 16-11-2021

Beneficiario: Santos David Pinoth Valor Lps. 300,000.00

Concepto de Pago: Contrato por alquiler en 150 horas de maquinaria para reparación de Camiones Conformación Tipo II, en diferentes barrios y Col. del Municipio

Banco: Occidente Cuenta No. 4-0 Código: _____
de Guairaca



[Firma]
Solicitante

Control Interno



[Firma]
Autorización



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO DE ALQUILER DE 150 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CARRETERAS DE DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUAIMACA

Yo, **HENRY ARMANDO RAUDALES PERALTA**, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 1501-1971-01133, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 26 de Noviembre, 2017 Certificado con Acuerdo N° 22-2017, por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de diciembre del 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte **SANTOS DAVID PINOTH PONCE**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1986-00143, con domicilio la Col. Nueva esperanza, Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA: Especificaciones Técnicas El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato al Señor **SANTOS DAVID PINOTH PONCE**, para que alquile maquinaria tipo Patrol a Lps. 2,300.00 C/H la cual se necesita para reparar conformar y limpiar diferentes carreteras en las colonias que a continuación se detallan:

Colonia	Fecha de Reparación	Cantidad En Horas	Tipo de Reparación Efectuada	Total, Lps
B. San José de Suyapa	16/02/2021	8	Escarificación, Conformación tipo II, Limpieza y Perfilación de Cunetas	18,400.00
Calona y la Estancia	17/02/2021	12	Escarificación, Conformación tipo II, Limpieza y Perfilación de Cunetas	27,600.00
B. Cristo Rey	22/02/2021	19	Conformación Tipo II, Limpieza y Perfilación de Cunetas	43,700.00
Col. San Isidro	25/02/2021	6	Limpieza y Conformación tipo II	13,800.00

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo iré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

Colonia	Fecha de Reparación	Cantidad En Horas	Tipo de Reparación Efectuada	Total, Lps
Col. Santa Fe	01/03/2021	10	Limpieza y Conformación tipo II	23,000.00
Col. La Alemania	02/03/2021	14	Escarificación, Conformación tipo II, Limpieza y Perfilación de Cunetas	32,200.00
Col. Monte Limar	03/03/2021	6	Escarificación, Conformación tipo II, Limpieza y Perfilación de Cunetas tipo II	13,800.00
Pueblo Viejo	05/03/2021	24	Escarificación, Conformación tipo II, Limpieza y Perfilación de Cunetas	55,200.00
Col. Nuevo Amanece	8/03/2021	10	Escarificación, Conformación tipo II, Limpieza y Perfilación de Cunetas	23,000.00
Col. Nueva Esperanza	10/03/2021	10	Escarificación, Conformación tipo II, Limpieza y Perfilación de Cunetas	23,000.00
Col. 21 de Noviembre	15/03/2021	25	Escarificación, Conformación tipo II, Limpieza y Perfilación de Cunetas	57,500.00
Col. Villa Blanca	18/03/2021	6	Escarificación, Conformación tipo II, Limpieza y Perfilación de Cunetas II	13,800.00
TOTAL DE HORAS		150	TOTAL LEMPIRAS	345,000.00

TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262

CLAUSULA SEGUNDA: Forma de Pago El Valor del contrato es por la cantidad de **LPS. 345,000.00 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos)**. De los cuales se le retendrá el 15% del impuesto sobre la Venta que equivale a Lps 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos) **para un valor total a pagar de Lps 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras Exactos)** Los que serán pagados en la tesorería de la Alcaldía Municipal.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato por reparación de carreteras de diferentes colonias del municipio de Guaimaca será a partir del 16 de febrero y culminará a los 25 días de marzo del año 2021.

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



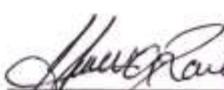
Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CLAUSULA CUARTA: supervisión de las obras: terminadas la obra se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignara en acta de recepción final del departamento encargado de ejecutar la obra y constancias por parte de los patronatos de las colonias beneficiadas, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, entendiéndose su finalidad.

CLAUSULA QUINTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originalares de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


ING. HENRY ARMANDO BAUDALES P.
ALCALDE MUNICIPAL


SANTOS DAVID PINOTH PONCE
EL CONSTRATISTA

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



SERVICIOS VARIOS PINOTH SERVAPID

Col. Nueva Esperanza de Guaimaca
Cel. 9569-9095



CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

DIRECCION: BARRIO EL CENTRO

FECHA: 28/01/2021

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR POR HORA	VALOR TOTAL
150	Alquiler de Motoniveladora.	2,300.00	\$ 345,000.00
	TOTAL		\$ 345,000.00

SANTOS DAVID PINOTH
Cel. 9569-9095



Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 205 del 10 de Agosto de 2000, Art. 30 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 36 del Decreto 194-2002, Ley del Esquema Económico y de la Protección Social, Art. 25 del Decreto 511-2003 de 15 de Mayo de 2003, Art. 8 del Decreto N° 11-2005 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 10,000, el Reglamento de Prestación de Servicios, Decreto 43, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 10,000 de 1973.

 Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas

Señor Contribuyente requiere su obligación de consignar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 número 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-510052 Transacción 285162

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 00061986001437

Nombre o Razón Social: SANTOS DAVID RINETH POJCE
 Dirección Fiscal: MONTE FRESCO Calle PRENTE GASO DURSA R. Casa 5-14

Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: No Clasificada

Inscripciones	
Ventas Selectiva	Impuestos
Máquina Trasmotora	Prestaciones No Bancarias
Importador	

Fecha de Emisión: 20/01/08

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SANTOS DAVID / PINOY PONCE



HONDURAS POR SU BIENESTAR
NACIO EL 06 MARZO 1986
GEN. MARQUELE
IDENTIFICACION 0000

0806-1986-00143



ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Toda solicitud de tarjeta de identidad debe ser solicitada en el momento de la inscripción automática y en caso de inscripción posterior al C.R. el solicitante debe cumplir con los requisitos.



SOLICITADA EN 0000

SANTOS DAVID / PINOY PONCE
0806-1986-00143



TRANSPORTE DE CARGA PERDOMO LAINEZ

Santos Nicolás Perdomo Villalobo
Col. Nueva Esperanza Guaimaca. Francisco Morazán. Te. 2769-4993
Email: jperdomo_santos@yahoo.com

Fecha: 28 de enero 2021

COTIZACION

Por medio de la presente hago cotización para la Alcaldía Municipal de Guaimaca para trabajar 150 horas en máquina patrol, a Lps. 2,400.00 por hora, para un total de Lps. 360,000.00 con el fin de reparar calles de diferentes colonias de este municipio.

Santos Nicolás Perdomo Villalobo



Cotización valida por 10 días a partir de la fecha que se extiende



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

FAUSTO JAVIER / LAGOS HERNANDEZ

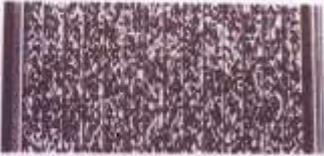
 

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIDO EL: 12 ENERO 1974
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 20 DICIEMBRE 2019

0806-1974-00025 
08717247-03

ARTÍCULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Toda persona tiene derecho a solicitar y obtener una copia de su registro de identidad. La información de la inscripción de este artículo debe ir a la oficina correspondiente.

PLUKH
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0806
FAUSTO JAVIER / LAGOS HERNANDEZ
0806-1974-00025



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este Término Municipal, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales que llevo y lleva esta Secretaría, durante el año 2021 del Tomo N° 96, Folio N° 47-75 se encuentra un Punto de Acta, que literalmente dice: Sesión Ordinaria N° 03 Alcaldía Municipal, Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, día Lunes 01 de Febrero del año 2021 siendo las 2:16 p.m. Sesión Ordinaria celebrada este día por los Miembros que integran la Honorable Corporación Municipal, procedió el Señor Alcalde Municipal Ing. Henry Armando Raudales Peralta, Sra. Vice Alcaldesa Municipal Licda. Donatila Ondina Lozano Coca. Contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por el orden siguiente: 1º Nelson Rene Chávez Hernández, 2º Jorge Alberto Alvarado Velázquez, 3º Alfredo Durón Vargas, 4º Mabelin Odalis López Flores, 5º Sary Elizabeth Viera Mondragón, 6º Santos Reniery Maldonado Chávez, 7º Héctor Arnulfo Amador Álvarez, 8º Jareb Amaru Pacheco Ordoñez. Y por ante la Infrascrita Secretaria que autoriza y da fe procediendo en el orden siguiente: 1º Oración por el Dr. Jorge Alvarado. 2º Comprobación del quorum, por la Secretaria Municipal. 3º Apertura de la Sesión, por el Sr. Alcalde Municipal Ing. Henry Armando Raudales Peralta. 4º Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6º Correspondencia Recibida. 7º Informes Varios. **8º ASUNTOS VARIOS:** A.....B. El Sr. Alcalde Municipal presenta Perfil de Proyecto Reparación de Calles No Pavimentadas, conformación tipo 2, limpieza y perfilación de cunetas en el Municipio de Guaimaca, detallado de la forma siguiente: **Barrios:** Abajo, Cristo Rey, Suyapa, San José de Suyapa, **Colonias:** Cerro Grande, Llanos de Figueroa, San Isidro Los Encinos, Municipal, Alemania, Santa Fe, Monte Limar, Villa Blanca, Nuevo Amanecer, Nueva Esperanza, Pueblo Viejo, La herradura, El Portillo. Cantidad de horas 150 (ciento cincuenta). Valor por hora LPS. 2.300.00, Valor Total del Proyecto LPS. 345.000.00 i..... Vi. La Honorable Corporación Municipal con nueve votos a favor, expresando todo en base a ley según las normativas estipuladas en el art. N° 66 de la Ley de Municipalidades de Honduras "ACUERDA", Dar por aprobada el Proyecto Reparación de Calles No Pavimentadas por un valor de LPS. 345.000.00 tal como lo dejan relacionado. La Sra. Mabelin López no participo en la votación ya que se retiró de la sesión con permiso de la corporación Municipal por encontrarse mal de salud. 9º Cierre de la sesión, a las 4:50 p.m firmas y sellos: Henry Armando Raudales Peralta, Donatila Ondina Lozano Coca, Nelson Rene Chávez Hernández, Jorge Alberto Alvarado Velázquez, Alfredo Durón Vargas, Mabelin Odalis López Flores, Sary Elizabeth Viera

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

.2.

Mondragón. Santos Reniery Maldonado Chávez, Héctor Arnulfo Amador Álvarez, Jareb Amaru Pacheco Ordoñez, Karina Margarita Laínez Ferrera, Secretaria Municipal //////////////////////////////////////
////////////////////////////////////ES CONFORME CON SU ORIGINAL //////////////////////////////////////
Extendida en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



Karina Margarita Laínez Ferrera
Secretaria Municipal



TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262



Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este Término Municipal, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales que llevo y lleva esta Secretaría, durante el año 2021 del Tomo N° 96, Folio N° 199-239 se encuentra un Punto de Acta, que literalmente dice: Sesión Ordinaria N° 09 Alcaldía Municipal, Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, día lunes 03 de mayo del año 2021 siendo las 2:10 p.m. Sesión Ordinaria celebrada este día por los Miembros que integran la Honorable Corporación Municipal, procedió el Señor Alcalde Municipal Ing. Henry Armando Raudales Peralta, Sra. Vice Alcaldesa Municipal Licda. Donatila Ondina Lozano Coca. Contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por el orden siguiente: 1º Nelson Rene Chávez Hernández, 2º Jorge Alberto Alvarado Velázquez, 3º Alfredo Durón, 4º Mabelin Odalis López Flores, 5º Sary Elizabeth Viera Mondragón, 6º Santos Reniery Maldonado Chávez, 7º Héctor Arnulfo Amador Álvarez, 8º Jareb Amaru Pacheco Ordoñez. Contando con la presencia de la Abg. Suyapa Yadira Torres López, Asesora Legal. Y por ante la Infrascrita Secretaria que autoriza y da fe procediendo en el orden siguiente: 1º Oración por la Sra. Sary Viera. 2º Comprobación del quorum, por la Secretaria Municipal. 3º Apertura de la Sesión, por el Sr. Alcalde Municipal Ing. Henry Armando Raudales Peralta. 4º Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6º. Correspondencia Recibida. 7º Informes Varios. 8º Participaciones Varias. 9º **ASUNTOS VARIOS: A)..... D).** En la Sesión Ordinaria N° 3, 01 de febrero 2021, folio N° 47-75, punto N° 08 de asuntos Varios, Inciso B) reparación de calle no pavimentadas por un valor de L. 345.000.00 siendo un total de 14 barrios y colonias a reparar. De estos 14 barrios y colonias se repararon 9 por el mismo valor ya que se realizaron más horas por el mal estado en que se encontraban, los diferentes patronatos dan fe del trabajo realizado. Para poder ejecutar el pago del contrato es necesario realizar enmienda ya que no pueden cancelar el contrato con la certificación porque no todos los barrios y colonia aprobadas fueron reparadas, con la observación que si se cumplió con las 150 horas de trabajo. I.- Expresa el Sr. Jareb Pacheco que él es testigo de lo que le dijo un empleado municipal al regidor Alfredo Durón, el cual no está ni a nivel de jefatura como quien dice yo mando más que vos y la maquinaria la voy a llevar para donde yo quiera, no estoy de acuerdo con la enmienda. El barrio abajo hace ratos esperamos que se repare no puedo dar visto bueno si se aprobó para barrio abajo y se reparó en otro lado que no estaba estipulado. Las decisiones se toman a nivel corporativo o el Sr. Alcalde, pero si se toma a otro nivel con otras atribuciones pues ellos tendrán que responder.

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oíré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

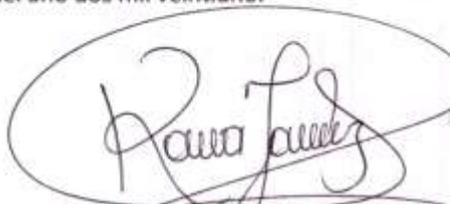
Francisco Morazán, Honduras, C. A.

.2.

II.- Expresa el Sr. Nelson Chávez que nosotros ya aprobamos pero si se hicieron las cosas de diferente forma no es asuntos nuestro, lo que queda es que el Sr. Alcalde arregle esta situación administrativamente y cuando venga el TSC se tenga constancia de parte de los vecinos que si fueron reparadas las calles. III.- Expresa el Sr. Jorge Alvarado que se resuelva de forma administrativa y que se respete las decisiones de la Corporación. IV. **Expresa la Sra. Vice Alcaldesa que a raíz de toda esta situación mociono que el Dr. Jorge Alvarado sea el encargado desde el inicio hasta finalizar el proyecto y así el da fe del trabajo que se ha realizado. Moción que fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal. 10º Cierre de la sesión, a las 5:58 p.m. Firmas y sellos: Henry Armando Raudales Peralta, Donatila Ondina Lozano Coca, Nelson Rene Chávez Hernández, Jorge Alberto Alvarado Velázquez, Alfredo Durón Vargas, Mabelin Odalis López Flores, Sary Elizabeth Viera Mondragón, Santos Reniery Maldonado Chávez, Héctor Arnulfo Amador Álvarez, Jareb Amaru Pacheco Ordoñez, Karina Margarita Lainez Ferrera, Secretaria Municipal**////////////////////
 //////////////////////ES CONFORME A SU ORIGINAL //////////////////////
 Extendida en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán al primer día del mes de junio del año dos mil veintiuno.

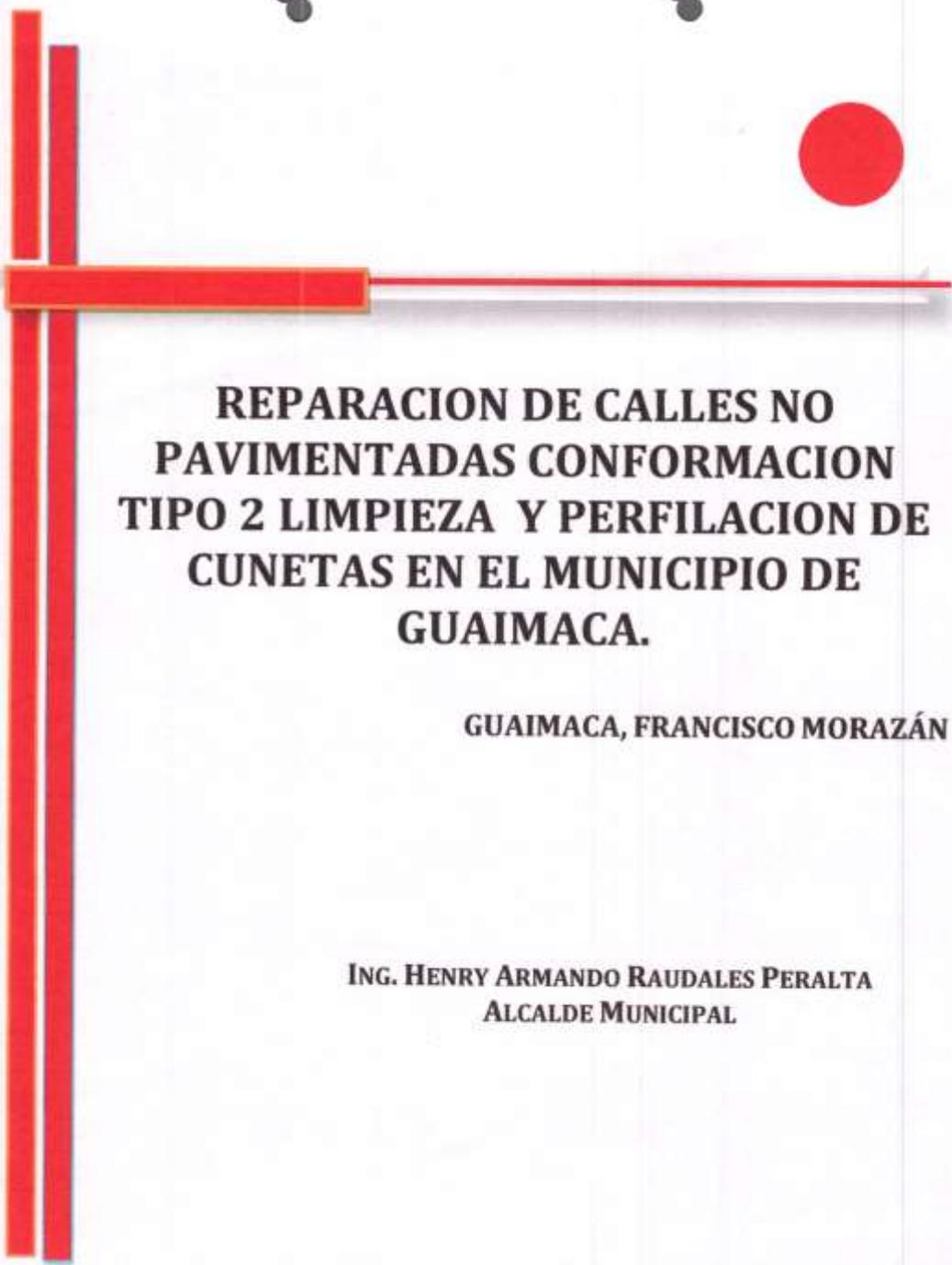


TELEFONOS:
 2769 - 3590
 2769 - 4262


 Karina Margarita Lainez Ferrera
 Secretaria Municipal



Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



**REPARACION DE CALLES NO
PAVIMENTADAS CONFORMACION
TIPO 2 LIMPIEZA Y PERFILACION DE
CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE
GUAIMACA.**

GUAIMACA, FRANCISCO MORAZÁN

**ING. HENRY ARMANDO RAUDALES PERALTA
ALCALDE MUNICIPAL**

INTRODUCCION

PERFIL DE PROYECTO: REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS CONFORMACION TIPO 2 LIMPIEZA Y PERFILACION DE CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

Antecedentes del Municipio

1. Localización Geográfica y Estratégica

El Municipio de Guaimaca se encuentra ubicado a unos 90 kilómetros al suroeste de la ciudad de Tegucigalpa, sobre la carretera que comunica la Capital con la ciudad de Juticalpa, Olancho. La cabecera municipal se localiza sobre un pequeño altiplano y ha sido un sitio ideal para la instalación de industrias, entre las que se destacan las de aserrío. Por otro lado la cercanía de Guaimaca con la Capital permite a los habitantes de la zona interrelacionarse en las áreas de comercio, educación, salud, etc.

2. Los límites del Municipio son los siguientes:

- 1) Al Norte con los Municipios de Orica, San Ignacio y Guayape.
- 2) Al Sur con los Municipios de Teupasenti y San Juan de Flores
- 3) Al Este con los Municipios de Campamento y La Concordia
- 4) Al Oeste los Municipios de Talanga y Cedros

En el siguiente mapa se muestra la localización del Municipio de Guaimaca con respecto al Territorio Nacional y con respecto a la MANOFM.



2.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

La ubicación del proyecto: **Municipio de Guaimaca. F.M.**

2.2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de este proyecto, "REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS CONFORMACION TIPO 2 LIMPIEZA Y PERFILACION DE CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN". Para el mejoramiento de las Calles Alternas no pavimentadas, como parte de los proyectos propuestos para el desarrollo y generación de empleo, Garantizando así, a su población y visitantes una red vial de calidad que permita el fácil acceso y movilización a los diferentes zonas del Municipio, la agilización del tránsito vehicular y la prevención del surgimiento de enfermedades que afecten el sistema respiratorio, enfermedades dermatológicas y alergias producidas por el exceso de polvo y ácaros en el medio ambiente.

2.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Solicitar la aprobación de fondos para la ejecución del proyecto.
- Realizar los contratos respectivos al contratista para el desarrollo de dicho proyecto.
- Ejecutar el Proyecto.

2.4. LOCALIDAD Y BENEFICIARIOS

Departamento: Francisco Morazán
Municipio: Guaimaca

2.5. DESCRIPCION

Proyecto Solicitado: Reparación de calles no pavimentadas conformación tipo 2 limpiezas y perfilación de cunetas en el Municipio de Guaimaca Francisco Morazán, como parte del programa de trabajo para mejorar la red vial.

2.6. RECURSOS NECESARIOS

Maquinaria pesada: si
Mano de Obra y Operadores Calificados: si
Planificación del Proyecto quien la hace: Alcaldía Municipal Guaimaca, Francisco Morazán.

2.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El proyecto se realizara con fondo Propios municipal

2.8. COSTO APROXIMADO DE OBRA

Se estima que el proyecto tendrá un costo total de **L.345,000.00**

2.9. SERVICIOS PUBLICOS EXISTENTES

1. Luz eléctrica
2. Agua potable
3. Policía
4. Teléfono
5. Servicio de transporte

PRESUPUESTO

Actividades	Unidad	Cantidad	P/Unitario	Total
CARRETERAS, BARRIO ABAJO,BARRIO CRISTO REY, BARRIO SUYAPA,BARRIO SAN JOSE DE SUYAPA , CERRO GRANDE ,LLANOS DE FIGUEROA, SAN ISIDRO COL. LOS ENCINOS,COL. COL. NUEVO AMANECER, COL. MUNICIPAL, PUEBLO VIEJO, LA HERRADURA, COL. ALEMANIA, COL. SANTA FE , COL. MONTE LIMAR, COL. VILLA BLANCA, EL PORTILLO, COL. NUEVA ESPERANZA.	HORAS	150	L.2,300.00	L.345,000.00
			TOTAL	L.345,000.00

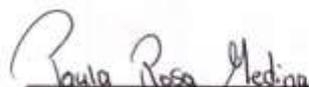
CONSTANCIA

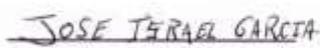
Por medio de la presente, nosotros como habitantes de la barrio San José de Suyapa **HACEMOS CONSTAR QUE** hemos recibido por parte de la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, la reparación de calle no pavimentada de nuestro barrio ya que estaban en malas condiciones por lo tanto estamos muy agradecidos y nos sentimos muy complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha de hoy.

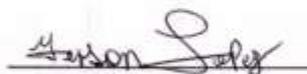
Y para fines de ley correspondiente Firmamos la presente constancia a los 19 días del mes de febrero del año 2021

Se adjuntan firmas de habitantes del nuestro barrio.


IRIS SUYAPÁ VESQUES DÍAZ
IDEN. 0806-1977-00124


PAULA ROSA MEDINA CÁCERES
IDEN.0806-1984-00126


JOSÉ ISRAEL GARCÍA
IDEN. 1210-1962-2001178


GERSON ANTONIEL LÓPEZ
IDEN.0806-1983-00094

CONSTANCIA

Por medio de la presente, el Patronato Pro- Mejoramiento de la comunidad de Calona de este municipio de Guaimaca Francisco Morazán **HACEMOS CONSTAR QUE:** hemos recibido por parte de la municipalidad, la reparación de calle que conduce hacia calona hasta la comunidad de la Estancia ya que estaban en malas condiciones.

Por lo tanto nos sentimos complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha. Y para fines de ley correspondiente se firma la presente constancia a los 22 días del mes de febrero del año 2021.

Santos Tomas Fonseca
Santos Tomas Fonseca
Presidente de Patronato

ARTÍCULO 59 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ninguna solicitud o persona particular podrá gozar de la facultad de su Título de Identidad o otro pasaporte, sino en virtud de Ley o sentencia favorable en Ley. La liberación de estos artículos debe seguir a la sección correspondiente.

R. Romo
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0001

SANTOS TOMAS / FONSECA VIEGA
0708-1987-00079

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SANTOS TOMAS / FONSECA VIEGA

IDENTIFICADO POR NACIMIENTO
NACE EL 09 FEBRERO 1972
SENO MASCULINO
EMITIDA EL 21 NOVIEMBRE 1996

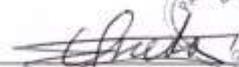
0708-1987-00079 

15 Febrero
Punto de
Acta

CONSTANCIA

Por medio de la presente, el Patronato Pro- Mejoramiento del barrio **Cristo Rey** de este municipio de Guaimaca Francisco Morazán **HACEMOS CONSTAR QUE:** hemos recibido por parte de la municipalidad, la reparación de calles no pavimentada ya que estaban en malas condiciones.

Por lo tanto nos sentimos complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha. Y para fines de ley correspondiente se firma la presente constancia a los 25 días del mes Febrero del año 2021.



OSCAR ARMANDO NEDA
PRESIDENTE DE PATRONATO

CONSTANCIA

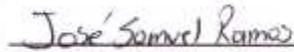
Por medio de la presente, nosotros como vecinos la colonia San Isidro **HACEMOS CONSTAR QUE**. Con fecha recibimos por parte de la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, la reparación de calle no pavimentada de nuestro colonia ya que estaban en malas condiciones por lo tanto estamos muy agradecidos y nos sentimos muy complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha de hoy.

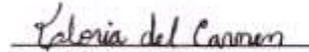
Y para fines de ley correspondiente Firmamos la presente constancia a los 01 días del mes de marzo del año 2021

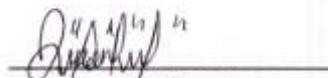
Se adjuntan firmas de habitantes del nuestro barrio.


Rosa Linda Moncada Godoy
IDEN.0708-1993-00345


Francisca Alvares Martínez
IDEN.0806-1950-00094


José Samuel Ramos Lainez
IDEN.0806-1991-00073


Gloria del Carmen Reyes
IDEN.1522-1578-00139


José Neptali Montoya
Iden.1801-2004-01248

CONSTANCIA

Por medio de la presente, el Patronato pro- mejoramiento de la colonia **Santa Fe** de este municipio de Guaimaca Francisco Morazán **HACEMOS CONSTAR QUE:** hemos recibido por parte de la municipalidad, la reparación de calles no pavimentada ya que estaban en malas condiciones.

Por lo tanto nos sentimos complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha. Y para fines de ley correspondiente se firma la presente constancia a los 05 días del mes marzo del año 2021.



NELSON ALBERTO FIGUEROA
PRESIDENTE DE PATRONATO

REPUBLICA DE HONDURAS
REPUBLICA NACIONAL DE LAS PERSONAS
CARJETA DE IDENTIDAD

NELSON ALBERTO FIGUEROA GRANDE



HONDURANO POR NACIMIENTO
NACIO EL 21 JUNIO 1978
MOTO MARCELO
EXPIRA EL 20 MARZO 2011



0801-1978-05791



ARREGLO EN LEY ES RESOLUCION NACIONAL DE LAS PRISIONES. Organismo de control y supervisión
para la gestión de la ejecución de la pena de prisión y de la libertad condicional. La Unidad de la
Resolución de los delitos debe estar a la orden para proporcionar



SOLICITADA EN 8881

NELSON ALBERTO FIGUEROA GRANDE
0801-1978-05791

CONSTANCIA

Por medio de la presente, nosotros como habitantes de la colonia Alemania **HACEMOS CONSTAR QUE** hemos recibido por parte de la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, la reparación de calle no pavimentada de nuestra colonia ya que estaban en malas condiciones por lo tanto estamos muy agradecidos y nos sentimos muy complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha de hoy.

Y para fines de ley correspondiente Firmamos la presente constancia a los 08 días del mes de marzo del año 2021

Se adjuntan firmas y fotocopias de identidades de habitantes de la colonia.

0806-1961-00130
Beritine Telp
IDEN.

0806-1980-00553
Marioluisa
IDEN.

0806-1957-00193
Santos Francisco Uicla
IDEN.

0806-1978-00284
Lidia Trejo
IDEN.

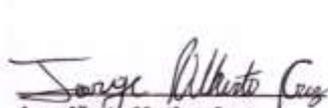
Lesly Quistela Ruiz
IDEN. 0806-1974-00341
1201-1967-00164
Jose Nicolas Molinero
IDEN.

CONSTANCIA

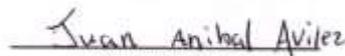
Por medio de la presente, nosotros como vecinos la colonia Monte Limar **HACEMOS CONSTAR QUE**. Recibimos por parte de la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, la reparación de calle no pavimentada de nuestro colonia ya que estaban en malas condiciones por lo tanto estamos muy agradecidos y nos sentimos muy complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha de hoy.

Y para fines de ley correspondiente Firmamos la presente constancia a los 11 días del mes de marzo del año 2021

Se adjuntan firmas de habitantes de nuestra colonia.


Jorge Alberto Martínez Cruz
Id. 0816-1982-00-00429


Yajaira Esperanza Núñez Salinas
Id.0301-1953-00554


Juan Anibal Avilés
Id.0806-2006-00713

CONSTANCIA

Por medio de la presente, el Patronato Pro- Mejoramiento de la comunidad de **Pueblo Viejo** de este municipio de Guaimaca Francisco Morazán **HACEMOS CONSTAR QUE:** hemos recibido por parte de la municipalidad, la reparación de calle no pavimentada, ya que estaba en malas condiciones.

Por lo tanto nos sentimos complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha. Y para fines de ley correspondiente se firma la presente constancia a los 15 días del mes Marzo del año 2021.



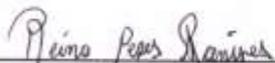
Marleny M. Brizo
MARLENY MARGARITA BRIZO VELÁSQUEZ
PRESIDENTE (A) DE PATRONATO

CONSTANCIA

Por medio de la presente, nosotros como vecinos la colonia Nuevo Amanecer **HACEMOS CONSTAR QUE**. Recibimos maquinaria enviada por la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, para que se realizara la reparación de calle de nuestra colonia ya que estaban en malas condiciones por lo tanto estamos muy agradecidos y nos sentimos muy complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha de hoy.

Y para fines de ley correspondiente Firmamos la presente constancia a los 18 días del mes de marzo del año 2021

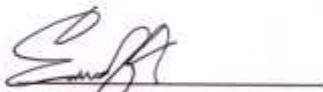
Se adjuntan firmas de habitantes de nuestra colonia.



Reina Pérez Ramírez
Id. 0716-1972-00073



Pedro Velázquez
Id. 0814-1989-00432



Elizabeth Zelaya Alonso
Id. 0806-1983-00502



Eleodora Consuelo Adellera
Id. 1613-1984-01279

CONSTANCIA

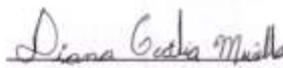
Por medio de la presente, nosotros como vecinos la colonia Nueva Esperanza **HACEMOS CONSTAR QUE**. Recibimos maquinaria enviada por la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, para que se realizara la reparación de calle de nuestra colonia ya que estaban en malas condiciones por lo tanto estamos muy agradecidos y nos sentimos muy complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha de hoy.

Y para fines de ley correspondiente Firmamos la presente constancia a los 22 días del mes de marzo del año 2021

Se adjuntan firmas de habitantes de nuestra colonia.



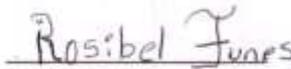
Wilmer Antonio Espinal
Id. 1645-1978-00086



Diana Cecilia Murillo
Id.1501-2013-02297



Maria Amada Fuentes
Id.1511-1927-00095



Rosibel Sánchez Funes
Id.0806-1993-00572

CONSTANCIA

Por medio de la presente, el patronato de la colonia 21 de noviembre **HACEMOS CONSTAR QUE**. Recibimos por parte de la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, la reparación de calle de nuestra colonia sector 2 ya que estaban en malas condiciones por lo tanto estamos muy agradecidos y nos sentimos muy complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha de hoy.

Y para fines de ley correspondiente Firmo la presente constancia a los 25 días del mes de marzo del año 2021

Héctor Orlando Viera
Presidente de patronato

Firma Pendiente esta es
la USA no ya se hablo con
el ya va a ser

REPUBLICA DE HONDURAS
AUTORIZADO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
SECTOR ORLANDO / VIEJA SARAHONA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES DE HONDURAS
CALLE REACTIVO 100
TEGUCIGALPA, HONDURAS

0806-1967-00213



ARTICULO 11 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. El/los suscriptor/es de esta tarjeta debe(n) estar presente(s) en el momento de su expedición. La expedición de esta tarjeta está sujeta a la verificación por correspondencia.



COLECTADA EN 0998

SECTOR ORLANDO / VIEJA SARAHONA
0806-1967-00213

CONSTANCIA

Por medio de la presente, nosotros como vecinos la colonia Villa Blanca **HACEMOS CONSTAR QUE**. Con fecha 29 de marzo del presente año Recibimos maquinaria por parte de la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, para que se realizara la reparación de calle de nuestro colonia ya que estaban en malas condiciones por lo tanto estamos muy agradecidos y nos sentimos muy complacidos por el trabajo realizado hasta la fecha de hoy.

Y para fines de ley correspondiente Firmamos la presente constancia a los 29 días del mes de marzo del año 2021

Se adjuntan firmas de habitantes de nuestra colonia.

Karla Iveth Gomes

Karla Iveth Gomes López
Id. 0801-1997-22635

Niryo Cirilo Ortiz Sierra

Niryo Cirilo Ortiz Sierra
Id. 0806-1968-00213

José Venancio Godoy

José Venancio Godoy
Id. 0801-1964-02630

Mirna Griselda López

Mirna Griselda López
Id. 0806-1990-00438

INFORME

El Departamento de Desarrollo Comunitario **HACE CONSTAR QUE:** El Sr Santos David Pinoth Ponce con número de Identidad 0806-1986-00143, alquilo su maquinaria TIPO PATROL para realizar los siguientes trabajos para reparar carreteras no pavimentadas en los diferentes barrios y colonias los trabajos que se realizaron fueron los siguientes.

- ❖ 8 horas barrio San José de Suyapa (Escarificación conformación tipo II limpieza y perfilacion de cunetas)
- ❖ 12 horas Calona y la Estancia (Escarificación conformación tipo II limpieza y perfilacion de cunetas)
- ❖ 19 horas barrio Cristo Rey (Escarificación conformación tipo II limpieza y perfilacion de cunetas)
- ❖ 6 horas Colonia San Isidro (Escarificación conformación tipo II limpieza y perfilacion de cunetas)
- ❖ 10 horas colonia Santa Fe (Limpieza conformación tipo II)
- ❖ 14 horas colonia. Alemania (Escarificación conformación tipo II limpieza y perfilacion de cunetas)
- ❖ 6 horas colonia Monte Límar (Escarificación conformación tipo II limpieza y perfilacion de cunetas)
- ❖ 24 horas de Pueblo Viejo (Escarificación conformación tipo II limpieza y perfilacion de cunetas)
- ❖ 10 horas colonia Nuevo Amanecer (Escarificación conformación tipo II limpieza y perfilacion de cunetas)
- ❖ 10 horas colonia Nuevo Amanecer (Escarificación conformación tipo II limpieza y perfilacion de cunetas)
- ❖ 25 horas colonia 21 de noviembre (Escarificación conformación tipo II limpieza y perfilacion de cunetas)
- ❖ 6 horas colonia Villa Blanca (Escarificación conformación tipo II limpieza y perfilacion de cunetas)

NOTA: se hace constar que debido a la problemática que presentaba las calles del sector de Calona y la Estancia, 21 de Noviembre fue necesario repararlas con urgencia, por lo cual las 150 horas aprobadas no fueron suficientes quedando por fuera algunas de reparar se ajuntan Constancias de patronatos y de habitantes de diferentes colonias

Y para fines de ley correspondiente firmo el presente informe a los 30 días del mes de marzo del año 2021



Victor Banegas
Desarrollo Comunitario





Barrio Cristo Rey



















ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN

RTN: 08069001412707, TEL: 2765-3590
 E-mail: alcaldaguaimaca@yahoo.com

COMPROBANTE DE RETENCION

CAI: DOEBF5-A33E4D-184380-BA457D-5179F5-ED

Nº 000-001-05-00002825

DIA	MES	AÑO
16	11	2021

3rd (es) Santos David Puerto Rince RTN: 08061976001437
 CAI: _____ No. Correlativo: _____

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto sobre Ventas.	300,000*	15%	45,000*

SON: Cuarenta y Cinco mil quinientos exactos → Total Retenido Lps. 45,000.*

Original: Cierre - 1ra Copia: Contabilidad - 2da Copia: Archivo
 Rango Autorizado: 000-001-05-00002501 al 000-001-05-00003000
 Fecha Límite de Emisión: 18/03/2022
 DIRECCIÓN: 10270000100 CERTIFICADO N° 891 191280231

[Handwritten Signature]

Firma y Sello



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4250, 2769-4252
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00055898

GUAIMACA

23 de noviembre de 2021

Lugar y Fecha

PROJEMSA S.A DE C.V

Pagado a la orden de

L 19,500.00

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON CERÓ CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.

[Signature]
Firma(s)

⑆0 14 1 30 79⑆00 1 14 1 30000040⑆00055898

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE PROJEMSA S.A. de C.V. Orman Renerly Salinas pago de contrato por alquiler de vehiculo tipo furgón para 03 viajes desde Tegucigalpa hasta Guaimaca donación de materiales de la organización CEPUDO, para construcción de viviendas para habitantes del municipio de Guaimaca, se adjuntara autorizacion vuacher, cotizaciones contrato y factura. :.....:Ul		19,500.00

**CHEQUE No.
00055898**

[Signature]
RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
23	11	2021

Nº 36861

Unidad Ejecutora: Corporación Municipal
 Señor Tesorero Municipal: María A. Conde
 Sirvase pagar a la Orden de: OS Juan Benigno Salazar / PROJEMSA S. de C. A.
 La suma de: Diecinueve mil quinientos
19,500.00 Afectando lo siguiente:
 Programas: 11
 FONDO: 11-001-01
 Actividad: 05-01 Const y mejora de vivienda

GASTO CORRIENTE GASTO DE CAPITAL GASTO POR DEUDA PUBLICA

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
400	410	4130	Viviendas Populares	19,500 =
			Pago Contrato por alquiler de vehículos tipo furgón que tras cada año se adjudica hacia Guaimaca por obra de contrato a la Organización CPUDO para construcción de viviendas para habitar en el Municipio de Guaimaca, se adjudica a la Organización Vivienda Popular Contratos	
			TOTALES	19,500 =

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo Cheque No. 5898

FIRMA INTERESADO

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

FIRMA Y SELLO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 0318197100222

IMPUESTO VECINAL No.

FECHA DE PAGO

DIA	MES	AÑO
26	11	2021



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque N° 035727

Osman Remy Salas, Fecha: 23-11-2021
Beneficiario: PROJENSA S.A.C.V. Valor Lps. 19,500.00
Concepto de Pago: Contrato por alquiler Tipo furgon
que traslado desde Tapucigalpa hacia Cobari
ruca, donación en material a la
Organización EPURD para Construcción
Banco: Coerente Cuenta No. 0-0 Código:
en viviendas para habitantes del Municipio
de Cobari


Solicitante

Control Interno



Autorización



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO FURGON, DONACION DE CEPUDO TEGUCIGALPA, HACIA EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, F.M. 13 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Yo, **HENRY ARMANDO RAUDALES PERALTA**, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 1501-1971-01133, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 26 de noviembre, 2017 Certificado con Acuerdo N° 22-2017 por Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de diciembre del 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Tomando posesión el 25 de enero del año 2018. Y el señor **OSMAN RENERY SALINAS**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, con Tarjeta de Identidad N° 0301-1967-00384, en representación de la empresa **PROJEMSA S.A. DE C.V.**, denominado de aquí en adelante como **EL CONTRATISTA** hemos decidido firmar el presente Contrato de Alquiler de Vehículo (furgón), bajo las siguientes condiciones:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato de Alquiler de Vehículo (FURGON), al Señor **OSMAN RENERY SALINAS**, por acarreo de 3 viaje de material de construcción de casas a Lps. 7,475.00 C/U donados por el programa cepudo a los habitantes del municipio de Guaimaca F.M.

DATOS DEL CABEZAL: Placa N° AAM6011, Marca: INTERNATIONA, Color: morado. Tipo cabezal

SEGUNDA: El valor del Contrato de Alquiler de Vehículo (FURGON), será por la cantidad de LPS. 22,425.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Veinticinco Lempiras Exactos). De los que se le deducirán el 15% del impuesto Sobre la Venta Lps. 2,925.00 (Dos Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos) Quedando un **total a pagar de Lps. 19,500.00 (Diecinueve Mil Quinientos Lempiras Exactos)** Dicha cantidad será cancelada en la Tesorería Municipal.

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

TERCERA: El Contrato de Alquiler de Vehículo (FURGON), será con fecha 13 noviembre, del año dos mil veintiuno.

CUARTA: el Sr. **OSMAN RENIERY SALINAS**, se compromete a cumplir con lo estipulado a la satisfacción de la Corporación Municipal.

QUINTA: El incumplimiento por parte del contratado, dará lugar a rescindir el presente Contrato de Alquiler de Vehículo FURGON.

Y para fines de la Ley correspondiente, se extiende el presente Contrato de Alquiler de Vehículo FURGON, en la Ciudad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán a los trece días del mes de noviembre, del año dos mil veintiuno.



ING. HENRY ARMANDO RAUDALES
Alcalde Municipal

OSMAN RENIERY SALINAS
Contratado

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



PROJEMSA S.A. DE C.V.

Transporte de Carga

PROGRESANDO JUNTOS ES MEJOR, S.A. DE C.V.

Tel.: (504) 2774-6995 Cel.: 9877-0478

R.T.N. 08019005471796

Email: projemsa02@hotmail.com

Yamucela, La Paz, Honduras, C.A.

Cheque No.

DIA	MES	AÑO
13	11	21

Cliente:	Alcaldia de Guaimaca	R.T.N:	08069001412707
Dirección:	Guaimaca P.M.		

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO		
Numero de orden de compra exenta	Numero de Constancia de Registro de Exonerados	Numero de Registro de la SAG

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	VIOJES TAGUISIGALPA A GUAIMACA — 31 —		19,500.00
Total en Letras: Veinteydos mil quinientos veintafive/100		Imp. Exone.	L
		Imp. Exento	L
		Imp. con ISV	L 14,500.00
		Desc. Rebajas	L
		15% IMP. S./V	L 2,925.00
		TOTAL	L 22,425.00

CAI: CCDF08-0DA7BC-64429A-98D0B5-20F461-72

F. Limite de Emisión: 30/11/2021

Rango Autorizado 000-001-01-00001501 al 000-001-01-00001750

FACTURA 000-001-01-00 N° 001684

Original - Cliente - Copia 1 - Obligado Tripartito Estado
Impreso en: CERTIFICADO N° 17, 11/11/2021 11:01:01 Agregar fecha 11/11/2021 11:01:01

La Factura es Beneficio de
Todos "EXIJALA"

[Firma]
FIRMA

PROJEMSA S.A. DE C.V.

TRANSPORTE DE CARGA



Progresando Juntos Es Mejor S.A DE C.V

Tel: (504) 2774-6995 Cel: 3180-8077

RTN:08019005471796

Email: Projemsa02@hotmail.com

Yarumela, La Paz, Honduras C.A

7 de noviembre del 2021

Cotización de flete

Sr. Alcaldra Guaimaca

Por medio de la presente les estamos enviando los detalles de la cotización según los destinos mencionados a continuación:

N°	Origen	Destino	Precio
1	Tegucigalpa	Guaimaca	6,500
2	Tegucigalpa	Guaimaca	6,500
3	Tegucigalpa	Guaimaca	6,500
		Sub Total	19,500
		15%	2,925
		Total	22,425

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Osman Salinas', written over a horizontal line.

Osman Salinas

Gerente Administrativo



República de Honduras
 Secretaría de Hacienda - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

R.T.N. 0301198700384

OSWALD RIVERDY SALINAS
 Nombre o Razón Social

Importador	Proveedores Imp. de Cigarrillos
Exportador	Productor Alcoholicos Licencia
Importador	Distribuidor Alcoholicos Licencia
Exportador	Importador Alcoholicos Licencia

20111987

Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 100 del 10 de Enero de 1974, en concordancia con el Art. 12 del Decreto N° 286 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 13 del Decreto N° 286 del 10 de Agosto de 2002, Art. 39 del Decreto N° 13 del Decreto N° 286 del 10 de Agosto de 2002, Art. 37 del Decreto N° 13 del Decreto N° 286 del 10 de Agosto de 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Profesión Social, Art. 37 del Decreto N° 13 del Decreto N° 286 del 10 de Agosto de 2002, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 16 de Enero de 2000 en el Decreto Oficial Gaceta N° 20000 y el Reglamento de Prestación de Servicios Aduaneros publicado el 19 de Enero de 1973.

Dirección Ejecutiva Jefe de Departamento Aduanero de Desecho

Este Contribuyente reconoce su obligación de cumplir a la DEI cualquier cargo que le sea impuesto, de acuerdo al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. C

Op. Imp. (E-472)- 058173 Transacción: PAF



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-63781

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PROJEMSA S A DE C V**
Con Registro Tributaria Nacional: **00019005471796**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-63781 en fecha 04/10/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25417011480 de fecha 04/10/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202101, según declaración 35744732746, presentada el 25/04/2021, la presente Constancia vence el 31/12/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-63781** o mediante el siguiente código QR:









Transporte Terrestre Hernández

Yarumela, La Paz

Celular: 31746416



07 de noviembre del 2021

Alcaldía Guaimaca.

Cotización de flete

Por medio de esta presente le estamos haciendo llegar los precios detallados del viaje a realizarse según los destinos mencionados a continuación:

N°	Origen	Destino	Precio
1	Tegucigalpa	Guaimaca	7,500
2	Tegucigalpa	Guaimaca	7,500
3	Tegucigalpa	Guaimaca	7,500
Sub Total			22,500
15%			3,375
Total			25,875



Carlos Alberto Hernández Gonzales

Gerente General



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (004) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00055915

GUAIMACA 26 de noviembre de 2021
Lugar y Fecha

SUYAPA YADIRA TORRES LÓPEZ

L 17,000.00

Seguiese a la orden de

DIECISIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten Signature]
Firma(s)

40 14 1 30 7 9 1 0 0 1 1 4 1 3 0 0 0 0 0 4 0 1 0 0 0 5 5 9 1 5

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Suyapa Yadira Torres Lopez pago contrato por servicios profesionales como asesor legal Municipal, Mes de Noviembre 2021, se adjuntara autorizacion, voucher y contrato.	17,000.00	
			17,000.00

**CHEQUE No.
00055915**

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
26	11	2021

Nº 36878

Unidad Ejecutora: Comprovision Municipal
 Señor Tesorero Municipal: Martha A. Conalli
 Sirvase pagar a la Orden de: Soyapa Yadira Tomas Lopez
 La Suma de: Dieciséis mil exacto
 17.000,00 Afectando lo siguiente:
 Programas: 03
 FONDO:
 Actividad: 01

GASTO CORRIENTE GASTO DE CAPITAL GASTO POR DEUDA PUBLICA

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
200	240	24300	Servicio Juridico pago Contrato por el del Prokurador como caso de seguir en esta Municipalidad por un Noviembre 2021, se adun Tara Antoniazon Va chue y CONTRATO	17.000 =
TOTALES				17.000 -


 FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo Cheque No. 55915.


 FIRMA INTERESADO


 FIRMA Y SELLO DEL TESORERO


 FIRMA Y SELLO ORGANA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 05011978-10353
 IMPUESTO VECINAL No. _____

FECHA DE PAGO
 DIA MES AÑO
01 12 2021



SOLICITUD _____

Solicitud de pago con Cheque N° 035744

Beneficiario: Soyyo yadiva Toru Fecha: 26-11-2021
Valor Lps. 17,000.00

Concepto de Pago: Contrato por Servicios Profesionales
Como Asesor Legal en esta municipalidad
del mes Noviembre 2021

Banco: Occident Cuenta No. 46-0 Código: _____

[Firma]
Solicitante

Control Interno

[Firma]
Autorización

Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, **HENRY ARMANDO RAUDALES PERALTA**, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 1501-1971-01133, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme **Acuerdo N° 22-2017, del Tribunal Supremo Electoral**, de fecha lunes 18 de diciembre, 2017. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras. Quien en adelante se denominara **PATRONO** y la **Licenciada en Ciencias Jurídicas con N° de colegiación 25751 inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, SUYAPA YADIRA TORRES LOPEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 0501-1978-10353, residente en Barrio El Ocote de esta Ciudad, quien en adelante se denominara **TRABAJADOR**, hemos decidido firmar el presente Contrato de Trabajo, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA:

Según punto de acta de sesión ordinaria N° 21, Tomo N° 95, folios 115 al 156 de fecha 30 de octubre del 2020 concede el presente contrato de prestación de sus servicios a **SUYAPA YADIRA TORES LOPEZ**, como **ASESOR LEGAL**, de esta Alcaldía Municipal de Guaimaca, Francisco Morazán.

SEGUNDA:

La duración del contrato de prestación de servicios, tendrá una vigencia a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre, del 2021, Presentándose a la oficina por lo menos un día cada quince días a rendimiento del patrono.

TERCERA:

Al **ASESOR LEGAL**, se le pagara por la prestación de sus servicios la cantidad de **LPS. 17,000.00 (DIECISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS, MENSUALES)**. Menos el 12.5% (LPS. 2,125.00) del **Impuesto Sobre La Renta**, quedando un total a pagar mensual de **LPS. 14,875.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que serán cancelados en la Tesorería Municipal, el ultimo de cada mes.

CUARTA:

Se compromete a cumplir con las obligaciones que señala el perfil Como **ASESOR LEGAL**. Las cuáles serán evaluadas por el **PATRONO**.

QUINTA:

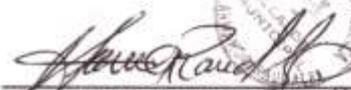
Si la evaluación que se le haga al **TRABAJADOR**, es insatisfactoria en su desempeño en cualquier momento podrá el **PATRONO**, dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna.

Y para fines de la Ley correspondiente, se extiende el presente Contrato en la Ciudad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, el primer día del mes de enero del año dos mil veintiuno.

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262


ING. HENRY ARMANDO RAUDALES
Alcalde Municipal


ABOG. SUYAPA YADIRA TORRES
Contratado